

MANUALES Y GUÍAS

LÍNEA 2

2014



PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE
COMPETENCIAS INFORMACIONALES (CI)



crue

Universidades
Españolas

Red de Bibliotecas
REBIUN



REBIUN
Red de Bibliotecas Universitarias

Colección Manuales
y Guías, 2014

**PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE
COMPETENCIAS INFORMACIONALES**
PROCEDURE FOR THE CERTIFICATION OF
INFORMATION SKILLS

REBIUN Línea 2 (3er. P.E.) Grupo de Competencia Digital. 2014



Documento bajo licencia Creative Commons



crue

Universidades
Españolas

Red de Bibliotecas
REBIUN

Procedimiento para la certificación de competencias informacionales (CI)

30 junio 2014

1. El objetivo de la certificación de las competencias informacionales por parte de CRUE es acreditar que los estudiantes de grado han adquirido estas competencias básicas entendidas como:

1. Buscar información:
 - Identificar y definir la naturaleza y nivel de la información que necesita
 - Distinguir entre diferentes recursos para dar respuesta a la necesidad de información
 - Establecer estrategias para localizar y acceder a la información de manera eficaz y eficiente
2. Evaluar la información:
 - Conocer y aplicar criterios de calidad para evaluar su información y sus fuentes
 - Analizar si los resultados obtenidos satisfacen la necesidad de información y revisar la estrategia de búsqueda de ser necesario
3. Organizar y gestionar la información eficazmente
 - Citar las fuentes de información utilizadas y referenciarlas adecuadamente
 - Organizar y gestionar la información
4. Usar, publicar y difundir la información respetando las normas éticas y legales
 - Usar información de manera ética y legal
 - Publicar y difundir la información
5. Mantenerse al día y compartir información en red
 - Conocer y utilizar los diferentes servicios de actualización de información científica o especializada
 - Compartir información usando las herramientas de trabajo en red de forma cívica y segura

2. La entidad certificadora será la CRUE a través del portal CERTIUNI y las universidades aparecerán como entidades colaboradoras.
3. En el certificado aparecerá tanto el logo de la CRUE como el logo de la universidad donde se realizan las pruebas.
4. Se recomienda que esta certificación se recoja en el Suplemento Europeo al Título (SET).
5. Se recomienda que los estudiantes realicen la prueba de acreditación durante el cuarto curso de grado.
6. Cada universidad podrá decidir la periodicidad de las pruebas.
7. La responsabilidad de la elaboración de la definición de las competencias informacionales y su actualización, así como de la elaboración de las preguntas de la base de datos y su actualización, corresponde al Grupo de Trabajo de Expertos definido en la cláusula 4 del Convenio de Colaboración entre la CRUE y el Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya para la creación de la certificación de competencias informacionales.
8. El Grupo de Trabajo de Expertos realizará una actualización periódica de los contenidos competenciales.
9. Cada universidad se encargará de atender las peticiones de revisión o posibles reclamaciones de los estudiantes. Cada universidad nombrará un responsable de este proceso que se comprometerá a mantener la confidencialidad de las pruebas.
10. El socio tecnológico de CRUE en todo este proceso será IECISA, Informática del Corte Inglés, quien se ocupará del desarrollo y mantenimiento de la plataforma de certificación.

